



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /01

Convenio modificatorio al contrato número ADO-000000003-010-2024, que celebran por una parte el gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Dependencia o Entidad" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra el Ing. Erick Alejandro Manríquez Peña, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador de Servicios", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

Antecedentes

- I. Con fecha 30 de mayo de 2024, la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, en este acto denominada "La Dependencia o Entidad", y Ing. Erick Alejandro Manríquez Peña, "El Prestador de Servicios", celebraron el contrato de servicios relacionados con la obra pública número ADO-000000003-010-2024, en el cual "El Prestador de Servicios" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la acción denominada "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur."
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos al "Proyecto ejecutivo para obras de control y aprovechamiento de las aguas superficiales en los arroyos Las Bramonas y Querétaro" es de \$448,920.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos al "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur" es de 90 días, iniciando el 10 de junio de 2024 al 09 de septiembre de 2024.
- IV. "El Prestador de Servicios" a través de escrito sin número de fecha 02 de septiembre de 2024, solicitó reprogramación para concluir los trabajos a más tardar el día 31 de octubre de 2024.
- V. Mediante Dictamen número ADO-000000003-010-2024/01 de fecha 03 de septiembre de 2024, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución del "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.
- VI. "La Dependencia o Entidad" a través del oficio número CEA/CT-593/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, comunica a "El Contratista" la autorización para reprogramar la acción denominada "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur."



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /01

Declaraciones

Primera: "La Dependencia o Entidad" declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. **Lesvia Tatiana Davis Monzón**, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El Ing. **Lesvia Tatiana Davis Monzón**, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 99 y 100 de su Reglamento.

Segunda: "El Contratista" declara que:

- a) Es de nacionalidad mexicana, lo que acredita con la copia de su acta de nacimiento y se identifica con credencial de elector con número 0479091251933.
- b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de servicios relacionados con la obra objeto de este contrato y cuenta con la experiencia, organización, elementos y la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo dicha obra y para celebrar el presente instrumento de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.
- c) Que tiene establecido su domicilio en calle circuito Bahía Turquesa no. 582 entre boulevard Península Sur y calle Arroyo Pluvial, colonia Península Sur, C.P. 23084, La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur y correo electrónico ihf.eamp@2gmail.com; mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán los efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio. - "La Dependencia o Entidad" conviene con "El Prestador de Servicios" una modificación al plazo pactado en el contrato de servicios relacionados con la obra pública número ADO-000000003-010-2024; modificación consistente en: aumento de **52 días** naturales adicionales al plazo pactado en el citado contrato, estableciendo como nueva fecha de termino el 31 de octubre de 2024.



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /01

Segunda: Monto del Contrato. - "La Dependencia o Entidad" conviene con "El Contratista" NO modificar el monto original del contrato que importa la cantidad de: el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos al "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur", el cual corresponde a \$448,920.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Tercera: Plazo de Ejecución. - "El Prestador de Servicios" expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula cuarta, y se compromete a terminar el estudio objeto del presente convenio a más tardar el día 31 de octubre de 2024, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número ADO-000000003-010-2024 de fecha 30 de mayo de 2024.

Cuarta: Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original y el presente convenio modificatorio.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número ADO-000000003-010-2024/01, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 06 de septiembre de 2024.

Por "La Dependencia o Entidad"
Comisión Estatal del Agua

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General

Por el Prestador de Servicios

Ing. Erick Alejandro Manríquez Peña
Prestador de Servicios

TESTIGOS

Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico

Ing. Diana Isabel Aguilar Gámez
Residente



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /02

Convenio modificatorio al contrato número ADO-000000003-010-2024, que celebran por una parte el gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Dependencia o Entidad"** representada por la Ing. **Lesvia Tatiana Davis Monzón**, en su carácter de Directora General, y por la otra el Ing. **Erick Alejandro Manríquez Peña**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Prestador de Servicios"**, de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

Antecedentes

- I. Con fecha 30 de mayo de 2024, la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, en este acto denominada **"La Dependencia o Entidad"**, y Ing. **Erick Alejandro Manríquez Peña**, **"El Prestador de Servicios"**, celebraron el contrato de servicios relacionados con la obra pública número ADO-000000003-010-2024, en el cual **"El Prestador de Servicios"** se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la acción denominada **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur."**
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos al **"Proyecto ejecutivo para obras de control y aprovechamiento de las aguas superficiales en los arroyos Las Bramonas y Querétaro"** es de \$448,920.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos al **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur"** es de 90 días, iniciando el **10 de junio de 2024** al **09 de septiembre de 2024**.
- IV. **"El Prestador de Servicios"** a través de escrito sin número de fecha **02 de septiembre de 2024**, solicitó reprogramación de la acción denominada **"Proyecto ejecutivo para obras de control y aprovechamiento de las aguas superficiales en los arroyos Las Bramonas y Querétaro"** para concluir los trabajos a más tardar el día **31 de octubre de 2024**.
- V. Mediante Dictamen número ADO-000000003-010-2024/01 de fecha **03 de septiembre de 2024**, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución del **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur"**, los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /02

- VI. **"La Dependencia o Entidad"** a través del oficio número **CEA/CT-593/2024** de fecha **05 de septiembre de 2024**, comunica a **"El Contratista"** la autorización para reprogramar la acción denominada **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur."**
- VII. **"El Prestador de Servicios"** a través de escrito sin número de fecha **14 de octubre de 2024**, solicitó reprogramación de la acción denominada **"Proyecto ejecutivo para obras de control y aprovechamiento de las aguas superficiales en los arroyos Las Bramonas y Querétaro"** para concluir los trabajos a más tardar el día **06 de diciembre de 2024**.
- VIII. **"El Prestador de Servicios"** a través de escritos sin número de fecha **14 de octubre de 2024**, solicitó la aprobación de los conceptos extraordinarios:
- a. EXT-001 **"Elaboración de Levantamiento Topográfico en la margen derecha del bordo el cajoncito. El precio incluye: levantamiento de curvas de nivel, niveles de accesos y caminos colindantes, ubicación de edificación existente, cuadrícula de niveles, planos de: curvas de nivel, planta geométrica, planta topográfica, perfiles y secciones, los materiales, la utilización del personal profesional, equipo de cómputo y científico"**.
 - b. EXT-002 **"Elaboración de Levantamiento Topográfico en el canal pluvial en la colonia Fidepaz. El precio incluye: levantamiento de curvas de nivel, niveles de accesos y caminos colindantes, ubicación de edificación existente, cuadrícula de niveles, planos de: curvas de nivel, planta geométrica, planta topográfica, perfiles y secciones, los materiales, la utilización del personal profesional, equipo de cómputo y científico"**.
- IX. La coordinación técnica, a través de memorando del 21 de octubre de 2024, solicitó al área de precios unitarios y licitaciones la revisión de las tarjetas de los extraordinarios solicitados.
- X. El área de precios unitarios y licitaciones, con fecha del 22 de octubre de 2024, envía la cédula de revisión de los precios unitarios.
- XI. Mediante Dictamen número ADO-000000003-010-2024/02 de fecha **23 de octubre de 2024**, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo y monto, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución del **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur"**, los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.
- XII. **"La Dependencia o Entidad"** a través del oficio número **CEA/CT-0702/2024** de fecha **24 de octubre de 2024**, comunica a **"El Contratista"** la autorización para reprogramar la acción denominada



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /02

"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur."

Declaraciones

Primera: "La Dependencia o Entidad" declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. **Lesvia Tatiana Davis Monzón**, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El Ing. **Lesvia Tatiana Davis Monzón**, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 99 y 100 de su Reglamento.

Segunda: "El Contratista" declara que:

- a) Es de nacionalidad mexicana, lo que acredita con la copia de su acta de nacimiento y se identifica con credencial de elector con número 0479091251933.
- b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de servicios relacionados con la obra objeto de este contrato y cuenta con la experiencia, organización, elementos y la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo dicha obra y para celebrar el presente instrumento de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.
- c) Que tiene establecido su domicilio en calle circuito Bahía Turquesa no. 582 entre boulevard Península Sur y calle Arroyo Pluvial, colonia Península Sur, C.P. 23084, La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur y correo electrónico ihf.eamp@2gmail.com; mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán los efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /02

Cláusulas

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio. - "La Dependencia o Entidad" conviene con "El Prestador de Servicios" una modificación al plazo pactado en el contrato de servicios relacionados con la obra pública número ADO-000000003-010-2024; modificación consistente en: aumento de 36 días naturales adicionales al plazo pactado en el citado contrato, estableciendo como nueva fecha de termino el 06 de diciembre de 2024.

Segunda: Monto del Contrato. - "La Dependencia o Entidad" conviene con "El Contratista" la modificación del monto original del contrato para la ejecución de los trabajos relativos al "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur", el cual corresponde a \$448,920.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, en un aumento de \$87,464.86 (ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 86/100 M.N), incluyendo el impuesto al valor agregador, resultado en un total de \$536,384.86.

Tercera: Extraordinarios.- La Partes acuerdan que la ampliación del monto del contrato, estipulado en la clausula segunda, será destinado a la ejecución de los conceptos extraordinarios con los siguientes montos:

CLAVE	CONCEPTO	MONTO CON I.V.A.
EXT-001	"Elaboración de Levantamiento Topográfico en la margen derecha del bordo el cajoncito. El precio incluye: levantamiento de curvas de nivel, niveles de accesos y caminos colindantes, ubicación de edificación existente, cuadrícula de niveles, planos de: curvas de nivel, planta geométrica, planta topográfica, perfiles y secciones, los materiales, la utilización del personal profesional, equipo de cómputo y científico".	\$51,736.14
EXT-002	"Elaboración de Levantamiento Topográfico en el canal pluvial en la colonia Fidepaz. El precio incluye: levantamiento de curvas de nivel, niveles de accesos y caminos colindantes, ubicación de edificación existente, cuadrícula de niveles, planos de: curvas de nivel, planta geométrica, planta topográfica, perfiles y secciones, los materiales, la utilización del personal profesional, equipo de cómputo y científico".	\$35,728.72
Total		\$87,464.86



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /02

Cuarta: Plazo de Ejecución. - "El Prestador de Servicios" expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula cuarta, y se compromete a terminar el estudio objeto del presente convenio a más tardar el día 06 de diciembre de 2024, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número **ADO-000000003-010-2024** de fecha 30 de mayo de 2024.

Quinta: Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original y el presente convenio modificatorio.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número **ADO-000000003-010-2024/01**, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 25 de septiembre de 2024.

Por "La Dependencia o Entidad"
Comisión Estatal del Agua

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General

Por el Prestador de Servicios

Ing. Erick Alejandro Manríquez Peña
Prestador de Servicios

TESTIGOS

Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico

Ing. Diana Isabel Aguilar Gámez
Residente



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /03

Convenio modificatorio al contrato número ADO-000000003-010-2024, que celebran por una parte el gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Dependencia o Entidad"** representada por la Ing. **Lesvia Tatiana Davis Monzón**, en su carácter de Directora General, y por la otra el Ing. **Erick Alejandro Manríquez Peña**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Prestador de Servicios"**, de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

Antecedentes

- I. Con fecha 30 de mayo de 2024, la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, en este acto denominada **"La Dependencia o Entidad"**, y Ing. **Erick Alejandro Manríquez Peña**, **"El Prestador de Servicios"**, celebraron el contrato de servicios relacionados con la obra pública número ADO-000000003-010-2024, en el cual **"El Prestador de Servicios"** se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la acción denominada **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur."**
- II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos al **"Proyecto ejecutivo para obras de control y aprovechamiento de las aguas superficiales en los arroyos Las Bramonas y Querétaro"** es de \$448,920.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)
- III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos al **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur"** es de 90 días, iniciando el **10 de junio de 2024** al **09 de septiembre de 2024**.
- IV. **"El Prestador de Servicios"** a través de escrito sin número de fecha **02 de septiembre de 2024**, solicitó reprogramación para concluir los trabajos a más tardar el día **31 de octubre de 2024**.
- V. Mediante Dictamen número ADO-000000003-010-2024/01 de fecha **03 de septiembre de 2024**, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución del **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur"**, los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /03

- VI. **"La Dependencia o Entidad"** a través del oficio número CEA/CT-593/2024 de fecha **05 de septiembre de 2024**, comunica a **"El Contratista"** la autorización para reprogramar la acción denominada **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur."**
- VII. **"El Prestador de Servicios"** a través de escrito sin número de fecha **14 de octubre de 2024**, solicitó reprogramación de la acción denominada **"Proyecto ejecutivo para obras de control y aprovechamiento de las aguas superficiales en los arroyos Las Bramonas y Querétaro"** para concluir los trabajos a más tardar el día **06 de diciembre de 2024**.
- VIII. **"El Prestador de Servicios"** a través de escritos sin número de fecha **14 de octubre de 2024**, solicitó la aprobación de los conceptos extraordinarios:
- a. EXT-001 **"Elaboración de Levantamiento Topográfico en la margen derecha del bordo el cajoncito. El precio incluye: levantamiento de curvas de nivel, niveles de accesos y caminos colindantes, ubicación de edificación existente, cuadrícula de niveles, planos de: curvas de nivel, planta geométrica, planta topográfica, perfiles y secciones, los materiales, la utilización del personal profesional, equipo de cómputo y científico"**.
 - b. EXT-002 **"Elaboración de Levantamiento Topográfico en el canal pluvial en la colonia Fidepaz. El precio incluye: levantamiento de curvas de nivel, niveles de accesos y caminos colindantes, ubicación de edificación existente, cuadrícula de niveles, planos de: curvas de nivel, planta geométrica, planta topográfica, perfiles y secciones, los materiales, la utilización del personal profesional, equipo de cómputo y científico"**.
- IX. La coordinación técnica, a través de memorando del 21 de octubre de 2024, solicitó al área de precios unitarios y licitaciones la revisión de las tarjetas de los extraordinarios solicitados.
- X. El área de precios unitarios y licitaciones, con fecha del 22 de octubre de 2024, envía la cédula de revisión de los precios unitarios.
- XI. Mediante Dictamen número ADO-000000003-010-2024/02 de fecha **23 de octubre de 2024**, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo y monto, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución del **"Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur"**, los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /03

- XII. "La Dependencia o Entidad" a través del oficio número CEA/CT-0702/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, comunica a "El Contratista" la autorización para reprogramar la acción denominada "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur."
- XIII. "El Prestador de Servicios" a través de escrito sin número de fecha 29 de noviembre de 2024, solicitó reprogramación de la acción denominada "Proyecto ejecutivo para obras de control y aprovechamiento de las aguas superficiales en los arroyos Las Bramonas y Querétaro" para concluir los trabajos a más tardar el día 17 de febrero de 2025.
- XIV. Mediante Dictamen número ADO-000000003-010-2024/03 de fecha 04 de diciembre de 2024, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en plazo y monto, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución del "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.
- XV. "La Dependencia o Entidad" a través del oficio número CEA/DG/CT-0789 de fecha 05 de diciembre de 2024, comunica a "El Contratista" la autorización para reprogramar la acción denominada "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur."

Declaraciones

Primera: "La Dependencia o Entidad" declara que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. **Lesvia Tatiana Davis Monzón**, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.
- b) El Ing. **Lesvia Tatiana Davis Monzón**, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.
- c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 99 y 100 de su Reglamento.



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /03

Segunda: "El Contratista" declara que:

- a) Es de nacionalidad mexicana, lo que acredita con la copia de su acta de nacimiento y se identifica con credencial de elector con número 0479091251933.
- b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de servicios relacionados con la obra objeto de este contrato y cuenta con la experiencia, organización, elementos y la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo dicha obra y para celebrar el presente instrumento de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.
- c) Que tiene establecido su domicilio en calle circuito Bahía Turquesa no. 582 entre boulevard Península Sur y calle Arroyo Pluvial, colonia Península Sur, C.P. 23084, La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur y correo electrónico ihf.eamp@2gmail.com; mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán los efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio. - **"La Dependencia o Entidad"** conviene con **"El Prestador de Servicios"** una modificación al plazo pactado en el contrato de servicios relacionados con la obra pública número ADO-000000003-010-2024; modificación consistente en: aumento de **73 días** naturales adicionales al plazo pactado en el citado contrato, estableciendo como nueva fecha de termino el 17 de febrero de 2025.

Segunda: Monto del Contrato. - **"La Dependencia o Entidad"** conviene con **"El Contratista"** no modificar el monto de ejecución establecido en el convenio modificatorio ADO-000000003-010-2024/02, para la ejecución de los trabajos relativos al "Proyecto ejecutivo de drenaje pluvial urbano en la parte externa de la margen derecha del arroyo El Piojillo, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur", el cual corresponde a \$536,384.86 (son quinientos treinta y seis mil pesos trescientos ochenta y cuatro pesos 86/100 M.N., incluyendo el impuesto al valor agregado).

Tercera: Plazo de Ejecución. - **"El Prestador de Servicios"** expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula Primera, y se compromete a terminar el estudio objeto del presente convenio a más tardar el día 17 de febrero de 2025, según las especificaciones técnicas y a lo



Convenio Modificatorio en plazo número ADO-000000003-010-2024 /03

estrictamente pactado en el contrato número ADO-000000003-010-2024 de fecha 30 de mayo de 2024 y sus convenios modificatorios.

Quinta: Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que registrarán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original y el presente convenio modificatorio.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número ADO-000000003-010-2024/03, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 06 de diciembre de 2024.

Por "La Dependencia o Entidad"
Comisión Estatal del Agua

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General

Por el Prestador de Servicios

Ing. Erick Alejandro Manríquez Peña
Prestador de Servicios

TESTIGOS

Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico

Ing. Diana Isabel Aguilar Gámez
Residente